

**Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura**



PLAN DE TRABAJO 2019-2020

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Recinto Legislativo, 11 de agosto de 2020.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019-2020

Contenido

I. Marco legal.

II. Introducción.

III. Objetivo general.

IV. Objetivos específicos.

V. Calendario de reuniones ordinarias.

VI. Metodología.

VII. Organización y realización de estudios, foros e investigaciones.

I. MARCO LEGAL.

Con base en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 1 y 29, Apartado A, numeral 1, Apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 1, 3, 4, fracción VI, 13, primer párrafo, 67, 68, 70, fracción I, 71, 72 fracción II, 73, 74, fracción XVIII, 75, 77, 78 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como de los artículos 1, 2, fracción VI, 187, 192, 221, 222, 224, 225, artículos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019-2020 DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

II. INTRODUCCIÓN.

El 15 de septiembre de 2016, se instaló el Congreso Constituyente encargado de redactar la Primera Constitución de la Ciudad de México, ello con base en el Decreto por que se declaran reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016. Asimismo, con esa misma fecha, el Ejecutivo local presentó el proyecto de Constitución de la Ciudad de México.

Esta Constitución, que entró en vigor el 5 de febrero de 2017, establece que el ejercicio del poder público de la Ciudad se ejercerá a través de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, de los organismos autónomos, las Alcaldías, los mecanismos de democracia directa y participativa de la ciudadanía y las comunidades.

Con la instalación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se abre una nueva época para la Ciudad Capital. Con un régimen competencial más robusto, este primer Congreso local está comprometido en desarrollar un sistema jurídico, derivado de los principios y disposiciones de la Constitución local, y el respeto a los Derechos Humanos que permita la mejora sustancial de las instituciones para la gobernabilidad democrática de esta Ciudad.

En este sentido, la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias será proactiva en analizar, desarrollar, construir e impulsar una legislación interna y adoptar las mejores prácticas parlamentarias para mejorar y perfeccionar el régimen interno del Congreso de la Ciudad de México, así como atender las demás atribuciones que la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México le confieran, atendiendo los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, todo ello, a fin de abonar en la construcción acuerdos y consensos, teniendo como referentes la pluralidad, el respeto y la libre expresión de ideas de las y los diputados.

III. OBJETIVO GENERAL.

La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias tendrá a su cargo tareas de análisis, dictámenes de información y de control evaluatorio que conforme a normatividad le sean remitidas.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Así mismo, tiene las siguientes tareas específicas (artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México):

- 1.** Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- 2.** Elaborar su programa anual de trabajo;
- 3.** Enviar su informe anual de actividades a la Mesa Directiva;
- 4.** Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia;
- 5.** Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
- 6.** Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública local que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuesto de la Ciudad, conforme al artículo 29, Apartado D incisos k) y p) de la Constitución Local;
- 7.** Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo;
- 8.** Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la legislación del Congreso de la Ciudad de México, así como de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia, y

9. Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.

Para el cumplimiento de las tareas de la Comisión (222 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México) se llevarán a cabo las siguientes actividades:

10. Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;

11. Colaborar con las demás Comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la Comisión o así lo acuerde el Pleno;

12. Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso;

13. Decidir en su caso la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;

14. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;

15. Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Junta de Coordinación Política;

16. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión;

17. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por la o el Presidente para tales efectos;

18. Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;

19. Formular las solicitudes de información a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la Comisión;

20. Preparar los programas anuales de trabajo;

21. Realizar el análisis del informe con el que las y los servidores den cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el 29 Apartado D incisos k y p de la Constitución Local;

22. Redactar los informes trimestrales, semestrales y anuales de actividades, y

23. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, este reglamento y los acuerdos del Congreso, relacionados con su competencia.

De conformidad con el régimen interno del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, tiene como objetivos específicos, en atención a sus funciones especializadas, los siguientes:

I. Funciones para el perfeccionamiento del régimen interno.

24. Preparar los proyectos de ley o decreto, para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades legislativas (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México);

II. Funciones de estudio del régimen interno.

25. Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México)

III. Funciones consultivas.

26. Desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta ley, del reglamento y de los usos parlamentarios (Artículo 367, frac. VII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México)

IV. Funciones complementarias, subsidiarias y auxiliares.

27. Estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna Comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el reglamento (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México)

28. Asimismo, y a solicitud de la Comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos (Artículo 81, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México).

V. Funciones de reconducción legislativa.

29. Cuando la Comisión o Comisiones no puedan dictaminar dentro del plazo fijado, se expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo. En caso de negativa respecto de la ampliación, la o el Presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasados cinco días de ésta, no se hubiere hecho el mismo, la o el Presidente turnará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 109 y 263 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México).⁷⁸⁷

VI. Funciones para la capacitación.

30. De conformidad con el artículo 308 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Comité de Capacitación le propone a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la implementación de programas institucionales de capacitación, para formar servidoras y servidores públicos profesionales, a partir de la definición de las temáticas, contenidos, espacios y niveles de capacitación, que conllevan al desarrollo institucional.

31. Asimismo, el Comité de Capacitación en coordinación con la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias deberán establecer mecanismos de vinculación con instituciones educativas, áreas de investigación y especialistas en la problemática de la Ciudad, que coadyuven la creación y promoción de cursos, talleres y conferencias para la formación y el desarrollo institucional del Congreso.

VII. Funciones de control y reforma constitucional.

32. La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias conocerá y dictaminará las denominadas leyes constitucionales, es decir, las que versen sobre los poderes de la Ciudad y las Alcaldías, así como la ley en materia de Derechos Humanos y sus garantías (Con base en los artículos 333 y 334 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México)

VIII. Funciones de control y reforma al régimen interno del Congreso de la Ciudad de México.

33. Formular el dictamen correspondiente de las iniciativas sobre reformas al régimen interno del Poder Legislativo Local (artículo 527 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México)

IX. Funciones protocolarias.

34. Analizar, estudiar la procedencia, revisar los criterios relativos y someterlos a la consideración del Pleno, a través del dictamen respectivo, respecto de las propuestas protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso de la Ciudad de México, que tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres, ciudadanas o ciudadanos nacionales distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación ameriten la entrega de un reconocimiento o la celebración de una Sesión solemne.

V. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS.

Debemos señalar que con base en los artículos 72 de la ley orgánica y 191 del reglamento, ambos del Congreso de la ciudad de México, que se celebran las reuniones que marca el último de los preceptos legales señalados, más las necesarias para el buen desarrollo de los trabajos encomendados a esta comisión. Adelante detallamos las celebradas en el presente año.

FEC HA	1ª COMI SIÓN	2ª COMISI ÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
12/03 /2020	NORM ATIVID AD	PROTEC CIÓN A PERIODI STAS	Sesión de trabajo de la iniciativa sobre la Ley del Secreto Profesional de Periodistas.	ING. HEBERTO CASTILLO	15:00 a 17:00	CANCELADO
17/03 /2020	NORM ATIVID AD	NINGUN A	Sesión de trabajo de Comisión de Normatividad Estudios y Prácticas Parlamentari as	Luis Donaldo Colosio	14:00 a 17:00	
16/07 /2020	NORM ATIVID AD	Administr ación y Procuraci	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los	Virtual	15:00 a 17:45	OBSERVACIONES

		ón de Justicia	artículos 39, 48, 55, 56, 57, 63, 66 y 81 y adiciona el artículo 63 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.			
28/07 /2020	NORM ATIVID AD	Administración y Procuración de Justicia	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48, 55, 56, 57, 63, 66 y 81 y adiciona el artículo 63 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.	Virtual	08:30 a 10:45	DICTAMINADO
04/08 /2020	NORM ATIVID AD	Alcaldías y Límites Territoriales	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 63 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México.	Virtual	11:00 a 13:45	OBSERVACIONES y PROPUESTAS
03/08 /2020	NORM ATIVID AD		Dictamen respecto de la designación de las personas propuestas para integrar el comité de selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.	Virtual	12:00 a 14:45	OBSERVACIONES y PROPUESTAS

A efecto de llegar a consensos más ágiles que permitan el desahogo de un mayor número de iniciativas, abonando además a los quehaceres de las personas legisladoras, es que la presente Comisión ha impulsado múltiples reuniones con las y los asesores de las diferentes comisiones. Como se muestra en el siguiente calendario de reuniones.

JUNTA DE ASESORES ENERO 2020

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
08/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Presentación Plan de Trabajo para enero y febrero	4	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
09/01/2020	NORMATIVIDAD		SE CANCELO JUNTA	4	11:00 a 15:00	CANCELADO
10/01/2020	NORMATIVIDAD	Con Asesores del Dip. Pablo Montes de Oca y el Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez	Iniciativas Canal del Congreso presentados por los Diputados Pablo Montes de Oca con oficio MDSPOPA/CSP/26 30/2019 y Donají Ofelia Olivera Reyes con oficio MDPPOSA/CSP/34 61/2019	4	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
13/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Se analizan 50 primeras Iniciativas del Reglamento de la Ley Orgánica.	2	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
14/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Se analizan 50 Iniciativas del Reglamento de la Ley Orgánica.	2	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
15/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Se analizan 50 Iniciativas del Reglamento de la Ley Orgánica.	2	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
16/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	SE CANCELO JUNTA	2	11:00 a 15:00	CANCELADO
17/01/2020	NORMATIVIDAD		Se analizan 50 Iniciativas del Reglamento de la Ley Orgánica.	2	11:00 a 15:00	CONFIRMADO

20/01/2020	NORMATIVIDAD		Se Terminan de analizar las Ultimas Iniciativas del Reglamento de la Ley Orgánica.	3	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
21/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Se analiza comparativo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y los acuerdos que se expiden dentro de este Órgano Legislativo	3	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
22/01/2020	NORMATIVIDAD		SE CANCELO JUNTA	5	11:00 a 15:00	CANCELADO
23/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Trabajo del Estudio de la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	3	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
24/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre Ley y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	3	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
27/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre Ley y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	3	11:00 a 15:00	CONFIRMADO
28/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA		5	11:00 a 15:00	
29/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA			11:00 a 15:00	No hay salón
30/01/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	SE CANCELO JUNTA	5	11:00 a 15:00	CANCELADO
30/01/2020	NORMATIVIDAD	Con Asesores del Pan	Iniciativas Canal del Congreso presentados por los Diputados Pablo	5	17:00 a 20:00	CANCELADO

			Montes de Oca con oficio MDSPOPA/CSP/26 30/2019 y Donají Ofelia Olivera Reyes con oficio MDPPOSA/CSP/34 61/2019			
31/01/2020	NORMATIVIDAD		Reunión de trabajo sobre Ley y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	3	11:00 a 15:00	CONFIRMADO

JUNTA DE ASESORES FEBRERO 2020

FEC HA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
07/02/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre la Ley Orgánica del Congreso	3	10:00 A 14:00	CONFIRMADO
07/02/2020	NORMATIVIDAD	PAN	Reunión de trabajo sobre la Ley Reglamento del Canal del congreso No se presentó la gente de la Diputada América Alejandra Rangel	3	14:00 A 16:00	CANCELADO
10/02/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre la Ley Orgánica del Congreso	3	10:00 A 13:00	CONFIRMADO
11/02/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre la Ley Reglamento del Canal del congreso	3	16:00 A 19:00	CANCELADO POR SESIÓN EN DONCELES
12/02/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Se revisa el proyecto de Dictamen del Canal de Televisión se presentó el Diputado Ricardo Fuentes Gómez.	4	11:00 A 15:00	CONFIRMADO

14/02/2020	NORMA TIVIDA D	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre la Ley Orgánica del Congreso y sobre la Ley Reglamento del Canal del congreso	3	10:00 A 14:00	CONFIRMADO
17/02/2020	NORMA TIVIDA D	NINGUNA	Reunión de trabajo sobre la Ley Orgánica y del Reglamento del Congreso.	3	10:00 A 13:00	CONFIRMADO
FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORA RIO	ESTATUS
21/02/2020	NORMA TIVIDA D	NINGUNA	Reunión continuación de trabajo sobre la Ley Orgánica y del Reglamento del Congreso.	3	11:00 A 14:00	CONFIRMADO
24/02/2020	NORMA TIVIDA D	NINGUNA	Reunión de trabajo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México.	3	11:30 A 13:00	CONFIRMADO
26/02/2020	NORMA TIVIDA D	TRANSPAR ENCIA	Reunión de trabajo sobre el dictamen de transparencia	4	11:00 A 15:00	CONFIRMADO
28/02/2020	NORMA TIVIDA D	NINGUNA	Reunión continuación de trabajo sobre la Ley Orgánica y del Reglamento del Congreso SE CANCELA REUNIÓN POR MOTIVOS DE AGENDA	3	10:00 A 14:00	CANCELADO

Cabe precisar que debido a la contingencia mundial derivada de la pandemia producida por el patógeno denominado COVID19, el Congreso de la Ciudad de México emitió, el pasado diecinueve de mayo de 2020, el decreto **“POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XLV BIS AL ARTÍCULO 4; Y EL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV BIS AL ARTÍCULO 2; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 56, 57, 57 BIS, 57 TER Y 329, ASÍ COMO LAS DENOMINACIONES DEL TÍTULO CUARTO Y SU RESPECTIVO CAPÍTULO I Y SECCIÓN SEXTA, TODOS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”** Así, esta Comisión procede a calendarizar y ejecutar de manera virtual las sesiones necesarias a efecto de cumplir cabalmente con el desahogo de los trabajos encomendados; llevando a cabo hasta el momento, XXX reuniones virtuales a través de la plataforma denominada ZOOM, de conformidad con el calendario adelante expuesto.

VI.METODOLOGÍA GENERAL

Elaborar la propuesta metodológica que permita encauzar los trabajos en la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias que permitirá incrementar la capacidad del Congreso para procesar adecuadamente un gran número de iniciativas en forma efectiva y eficiente.

Construir un programa anual será un medio para priorizar y centrar la atención en los temas más importantes, así como cumplir con un cronograma con acciones concretas y objetivos medibles.

Los beneficios de contar con una metodología para la implementación de un programa anual consensuado, permitirá a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias planificar y ordenar el trabajo legislativo; asimismo dar a conocer a la ciudadanía los temas que con la mayor prioridad serán abordados por las y los diputados integrantes de este órgano legislativo.

Para ello, se plantean las siguientes acciones estratégicas:

PLANEACIÓN.

I. Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los turnos radicados en la Comisión, o en su caso, de Comisiones Unidas.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

II. Desarrollo de actividades para el cumplimiento del programa anual.

EVALUACIÓN Y CONTROL.

III. Seguimiento, control y evaluación del programa anual de la Comisión que optimice el proceso y su difusión de los trabajos.

I. Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los turnos radicados en la Comisión, o en su caso, de Comisiones Unidas.

Al efecto, se presentará un informe considerando:

- I.1. La fecha de la comunicación de la Mesa Directiva y el plazo para dictaminar.
- I.2. La materia o las materias.
- I.3. La dictaminación única o en Comisiones Unidas.
- I.4. El nivel constitucional o legal de las propuestas legislativas.
- I.5. La promoción por diputado o grupo parlamentario.
- I.6. Si corresponde a leyes constitucionales con plazo para dictaminar de conformidad a los transitorios que determina la Constitución Local.

En este orden de ideas, corresponde presentar una priorización de los asuntos turnados a la Comisión, adjuntando también, un cronograma de actividades, valoración de recursos disponibles y plazos para cumplir con la dictaminación de los mismos, y en su caso, la interposición de la solicitud de prórroga.

Para ilustrar el estatus de los turnos radicados en la Comisión se construirá un sistema de control y seguimiento, así como de estadísticas.

II. Desarrollo de actividades para el cumplimiento del programa anual.

Al efecto, se realizará lo siguiente:

- II.1. Recepción, registro y clasificación de la iniciativa o punto de acuerdo.
- II.2. Análisis y verificación de los controles tanto Constitucional Federal y local, así como del control convencional de la propuesta legislativa.
- II.3. Recepción de observaciones por parte de los ciudadanos, hasta por diez días hábiles, sobre las propuestas legislativas, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución y 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- II.4. Interposición de solicitud de opinión a las instituciones competentes del Congreso de la Ciudad en caso de ser necesario.
- II.5. Construcción del anteproyecto de dictamen con base en la racionalidad, la técnica legislativa, así como de la dogmática y la técnica jurídica, así como en los términos que previenen los artículos 256 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- II.6. Socialización del anteproyecto de dictamen para observaciones.

- II.7. Presentación del anteproyecto de dictamen con asesores de los integrantes de la Comisión.
- II.8. Presentación del Proyecto de Dictamen a los integrantes para su discusión, y en su caso, aprobación correspondiente.
- II.9. Continuación del trámite legislativo hasta su conclusión, según la competencia de la Comisión.

III. Seguimiento, control y evaluación del programa anual de la Comisión que optimice el proceso y su difusión de los trabajos.

Para ello, se considera lo siguiente:

- III. 1. Integrar un expediente por cada asunto turnado a la Comisión hasta su conclusión.
- III. 2. Lograr la dictaminación total de los asuntos turnados a la Comisión.
- III. 3. Construir indicadores de desempeño de la Comisión.
- IV. 4. Vincular las agendas legislativas de los grupos parlamentarios con el programa anual de trabajo de la Comisión.
- V. 5. Establecer una mesa permanente de estudio y análisis para el mejoramiento del régimen interno, así como de las mejores prácticas del Congreso de la Ciudad de México.

VII. ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, FOROS E INVESTIGACIONES.

En este rubro se proponen los siguientes eventos:

- a) Diplomado en Derecho Parlamentario: Estrategia Legislativa, Sistemática y Armonización Jurídica. Organiza: Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; e INDEPAC. Por lo que hace a este diplomado, debemos anotar que a partir del cinco de marzo del presente año se cuenta ya con la aprobación del punto de acuerdo relativo, por lo que se ha fijado como fecha para su realización en los meses de octubre a noviembre; así y como parte de la preparación de este evento, la Comisión se ha puesto en contacto con los directivos del instituto educativo mencionado acordando formalmente la realización del diplomado, y también han sido emitidas invitaciones a personajes relevantes de la vida política del país para su participación en dicho ejercicio académico, tal es el caso del diputado Pablo Gómez Álvarez. Finalmente, han sido realizadas las diligencias administrativas internas, necesarias para la obtención de los recursos económicos destinados al multicitado evento.

- b) Seminario “El Congreso de la Ciudad de México: un modelo de combate a la corrupción y la adopción de las mejores prácticas del Parlamento Abierto”. Organiza: Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; UAM; UNAM; ITAM y Transparencia Mexicana. Fecha por confirmar.

- c) Mesa de Análisis Permanente para la Revisión y Reflexión del Régimen Interno del Congreso de la Ciudad. Organiza: Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; UNAM, Tecnológico de Monterrey, CIDE, COLMEX y participación de funcionarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y del Senado de la República. Fecha por confirmar.